

BASES SORTEO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional entre las personas en posesión de licencia o carnet ciclista a fecha de finalización del sorteo (31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas) y hayan dado “me gusta”, mencionado a un amigo/a en comentarios y sigan a la cuenta oficial de la RFEC en las redes sociales donde se celebra el sorteo: Instagram y Facebook.

Sorteo de un maillot de la Selección Española

El plazo para participar concluye el 31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas.

TERCERA.- OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los aficionados al ciclismo con carnet ciclista o licencia federativa de ciclismo la posibilidad de ganar un maillot de la Selección Española de Ciclismo.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido en exclusiva a todos aquellos que estén en posesión en vigor o tramiten su licencia o carnet ciclista hasta el 31 de marzo de 2024 y además den “me gusta”, sigan a @rfeciclismo y mencionen a un amigo en los comentarios.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático a través de la plataforma Easy Promos. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas y recibirá un maillot.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará a partir del 1 de abril de 2024.

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico o mediante redes sociales y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección postal indicada.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de hacerse con el carnet ciclista o la licencia federativa y dar “me gusta”, mencionar a un amigo y seguir a la RFEC cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO PRIMERA.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.